

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2023/503** *Aprobación Inicial del Reglamento de Participación Ciudadana.*

#### **Edicto**

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 25 de enero de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente: Área de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento en horario de oficina y en la sede electrónica del Ayuntamiento [www.andujar.es](http://www.andujar.es).

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el reglamento objeto de esta publicación. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Andújar, 30 de enero de 2023.- El Alcalde, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.